

|   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <br><b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b> | <b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b> | Código: SED-C050-F03                         |
|   |                                     | Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016 |
|   | <b>Convocatoria No. 002 de 2023</b> | Versión: 1                                   |
|   |                                     | Página 1 de 1                                |

|                |  |
|----------------|--|
| <b>DE:</b>     | <b>MILENA OLIVEROS CRESPO</b><br>Secretaria de Educación del Huila   |
| <b>PARA:</b>   | Directores Rurales, Coordinadores y Docentes con derechos de carrera.  |
| <b>ASUNTO:</b> | Convocatoria para optar por encargo al cargo de rector en la Institución Educativa <b>VILLALOSADA</b> del municipio de <b>LA PLATA</b> |
| <b>FECHA:</b>  | 16 de enero de 2023  |

La Secretaría de Educación del Departamento del Huila en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, Artículo 2.4.6.3.13, Decreto No. 162 de 2022 y Directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes -Rector, convoca a Directores Rurales, Coordinadores y Docentes con derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como Rector en la Institución Educativa **VILLALOSADA** del municipio de **LA PLATA**, hasta tanto se nombre el titular con derechos de carrera o en periodo de prueba, para que se inscriban a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC2.0- de la Secretaría de Educación del Huila, durante los días 17, 18, 19, 20 y 23 de enero de 2023. Lo anterior, no genera lista de elegibles y al docente seleccionado se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular con derechos de carrera.

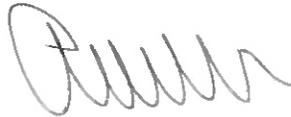
#### REQUISITOS:

- Que ostente un pregrado como Licenciado en Educación o Profesional No Licenciado en cualquier área del conocimiento (Resolución 003842 de 2022).
- Que ostente derechos de carrera activo en el departamento del Huila como Director Rural, en ausencia de este como coordinador y en ausencia de los dos anteriores como docente.
- Que acredite los requisitos del cargo directivo docente-rector según la Resolución 003842 de 2022, numeral 1.2.2.1.: "Seis (6) años de experiencia profesional".
- El educador que se encuentre en situación administrativa de encargo como rector, director rural o coordinador, para inscribirse a una nueva convocatoria para encargo, debe haber cumplido con la permanencia mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de posesión en el encargo que ocupa.
- Que no presente sanción disciplinaria en firme en el último año calendario (desde la ejecutoria de la sanción y el encargo). Se confrontará el Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI-.
- Última evaluación de desempeño sobresaliente en firme, registrada en el SISTEMA HUMANO. No aplica en el régimen del Decreto 2277 de 1979.
- Quienes acrediten experiencia directiva debe ser en los cargos de Director Rural-Rector o Coordinador en el sector oficial previo acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación en los términos del Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.6.3.13. Encargo.

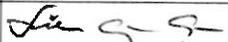
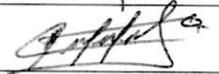
|   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <br><b>GOBERNACIÓN<br/>DEL HUILA</b> | <b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b> | Código: SED-C050-F03                         |
|   |                                     | Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016 |
|   | <b>Convocatoria No. 002 de 2023</b> | Versión: 1                                   |
|   |                                     | Página 1 de 1                                |

- Las fotocopias de los documentos que prueben los criterios de capacidad profesional y experiencia directiva, deben ser legibles y anexos a la solicitud.

El proceso de calificación inicia con la puntuación de los directores rurales y coordinadores con derecho de carrera inscritos. En ausencia de los anteriores, se calificará a los docentes con derechos de carrera que se inscribieron.



**MILENA OLIVEROS CRESPO**  
Secretaria de Educación del Huila

| NOMBRE            | CARGO                              | FUNCION  | FIRMA  |
|-------------------|------------------------------------|----------|--|
| LIDIA AYA AYA     | Líder Recursos Educativos          | Aprobó   |   |
| ISRAEL PEÑA SILVA | Técnico Operativo Planta de cargos | Proyectó |  |